

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

En mi calidad de Comisario Revisor de la Compañía de Transporte Estudiantil SACTURP CIA LTDA., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2016.

La revisión de los Estados Financieros, incluyo también la evaluación de los principios Contables utilizados, disposiciones legales, se realizó la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general, no se encontró ninguna observación por lo cual el dictamen a los Estados Financieros del año 2016 es favorable.

Cumplimiento de Resoluciones

Al ser una compañía de Servicio cumple las obligaciones determinadas en la Ley de compañías, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, se informa que:

Los aportes realizados sirven exclusivamente para cubrir los Gastos Administrativos que son presupuestados cada inicio de año, los mismos que se encuentran respaldados, y cumpliendo con las disposiciones de la Ley de régimen Tributario Interno.

El informe que pongo en consideración de la Junta de Accionista y esperando haber dado cumplimiento a las disposiciones y resoluciones.



Atentamente

Sr. Carlos Barrera
COMISARIO REVISOR